

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28437 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 85/2012, del concursado Globus Comunicación, S.L., por medio de Sentencia de fecha de 10 de julio de 2013, se ha aprobado el Convenio presentado en su día por la propia concursada.

2.- El convenio está de manifiesto en la secretaría del tribunal para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Para los acreedores no personados en el concurso y demás personas que tengan interés en el concurso, la sentencia indicada podrá ser recurrida en el plazo de veinte días, con los requisitos legales exigidos, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042080-1